



# CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA DEFENSORA QUE INTEGRARÁ LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 Duodécies párrafo segundo inciso c) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y la Base Séptima de la propia convocatoria el Pleno del Tribunal da a conocer, el nombre de la persona que ha sido designada como persona defensora adscrita a la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral de Quintana Roo:

Folio	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
DPETEQR00-001	CABALLERO	VANEGAS	ESTEFANÍA CAROLINA

Al respecto se informa que tal determinación, fue aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión administrativa llevada a cabo el 12 de octubre de 2023 a las 10:00 horas, conforme a lo siguiente:

**"MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Sometió a consideración de quienes integran el Pleno el punto número 4, con base a las atribuciones que le confiere el artículo 223 fracciones XI y XIX; en correlación con el 221 fracción XIV, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y en los términos de los artículos, 260 Octies y 260 Undecies párrafos primero y penúltimo, de la referida Ley de Instituciones; 80 Duodécies párrafo segundo incisos a), b), c) y d) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y artículo 9 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo; y en cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 80 Duodécies, párrafo segundo inciso c) del Reglamento Interno de este Tribunal, que a la letra dice: El Pleno procederá a la revisión y análisis de las solicitudes, entrevistando públicamente a cada uno de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos para el cargo y elaborará un acuerdo donde justifique la designación correspondiente; por lo que después de haber agotado las etapas correspondientes de la convocatoria y de haber realizado el análisis de cada una de las personas aspirantes, para determinar que la persona que se propone cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, experiencia, conocimientos en la materia electoral y derechos humanos, corroborándose con el currículum y documentos que en su momento fueron presentados, procede cada uno de los integrantes del Pleno a presentar su propuesta. :-----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS, con número de folio DPETEQR00-001. -----



**MAGISTRADO PRESIDENTE SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS, con número de folio DPETEQR00-001.-----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS, con número de folio DPETEQR00-001.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, KARLA JUDITH CHICATTO ALONSO:** Luego de la deliberación de las Magistradas y Magistrado Presidente, y una vez tomada la votación, se hace constar que por unanimidad de votos se aprobó la designación de ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS, con número de folio DPETEQR00-001, como la persona defensora que integrará la Defensoría Pública Electoral de este Tribunal Electoral; a partir del dieciséis de octubre del dos mil veintitrés.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Aprobada la designación de la persona defensora que integrará la Defensoría Pública Electoral de este Tribunal Electoral; así como ante las y el integrante del Pleno, se procederá a la protesta de Ley respectiva de la ciudadana ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS, en fecha dieciséis de octubre del dos mil veintitrés a las once horas. -----”

Fecha de publicación: 12 de octubre de 2023.